



TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA REALIZAR POLÍTICAS PÚBLICAS DE MOVILIDAD HUMANA

Proyecto:

“Gestión Integral de la Movilidad Humana”.

Departamento: Programa de Movilidad Humana, CASM.

Socio cooperante: AWO International.

Municipios de Intervención: Victoria, San Pedro Sula y Quimistán.

Duración de la consultoría: 2 meses (8 semanas).

1. ANTECEDENTES

La **Comisión de Acción Social Menonita (CASM)** es una Organización privada de Desarrollo sin fines de lucro de duración indefinida, fundada en septiembre de 1983, en el seno de la Iglesia Evangélica Menonita Hondureña. Trabaja para contribuir a fortalecer los procesos de democratización y de desarrollo económico, social, promoviendo la participación ciudadana de todos los sectores de la sociedad civil. Su área geográfica está concentrada en los departamentos de Copán, Lempira, Cortés, Yoro, Colón, Gracias a Dios y Santa Bárbara. CASM, promueve y practica la justicia, la equidad y la democracia pluralista, por lo que se participa e incide en temas importantes a nivel nacional e internacional a fin de contribuir a generar cambios positivos, dirigidos a mejorar la calidad de vida de la población vulnerable y excluida de nuestro país.

Desde el año 1983, CASM atendió a la población desplazada producto de los conflictos políticos en Centroamérica, que incluye a 19,000 refugiados salvadoreños, 500 familias

desplazadas hondureñas por la presencia de la contrarrevolución nicaragüense y posteriormente se han apoyado a la población más afectada en diferentes crisis humanitarias provocadas por fenómenos naturales.

Honduras, en las últimas dos décadas ha mostrado un aumento significativo en la emigración de personas, esta se caracteriza además porque ha enfrentado y enfrenta una grave vulneración de derechos humanos durante el tránsito migratorio y al llegar al país de destino. Asimismo, actualmente el contexto migratorio regional y mundial presenta elementos complejos, ante el cual se necesita el análisis y la articulación para la acción de diversos actores sociales, gobiernos nacionales, locales, redes regionales e internacionales y organizaciones de la sociedad civil.

La Comisión de Acción Social Menonita (CASM) en asocio con **AWO International** con el objetivo de buscar estrategias para el respeto de los derechos humanos de las personas en contextos de movilidad humana, a través del Programa Gestión Integral de la Movilidad Humana, implementan el proyecto: “Gestión Integral de la Movilidad Humana”, con el objetivo de que los gobiernos municipales desarrollen un modelo local de atención integral con enfoque de derechos y de género. El proyecto fortalecerá las capacidades organizativas y de incidencia política de las y los jóvenes miembros de la Red de Convergencia Juvenil (RCJ) a través de formación para la incidencia implementando acciones ante el gobierno central y local, en articulación con actores sociales con el objetivo que personas retornadas, sean atendidas con base en el cumplimiento de la Ley de protección al hondureño migrante y su familia, bajo un enfoque de Gestión Integral de la Movilidad Humana e impulsando la elaboración de implementación de Políticas Públicas en Materia de Movilidad Humana.

El proyecto se propone además fortalecer el Consorcio de Gobiernos Locales- Organizaciones de la Sociedad Civil (CGL-OSC), Mesas Ciudadanas de Migración y las capacidades de gestión migratoria de tres gobiernos locales: Victoria (municipio ubicado en el departamento de Yoro), San Pedro Sula (municipio ubicado en el departamento de Cortés) y Quimistán (municipio ubicado en el departamento de Santa Bárbara).

2. OBJETIVOS DE LA CONSULTORÍA

Objetivo general:

Diseño y elaboración de políticas públicas locales de movilidad humana en los municipios focalizados (municipio de San Pedro Sula del departamento de Cortés, municipio de Victoria del departamento de Yoro, municipio de Quimistán del departamento de Santa Bárbara; en el marco del proyecto “Gestión Integral de la Movilidad Humana” del Programa de Gestión

de la Movilidad Humana de CASM, orientadas al respeto de los derechos de las personas migrantes.

Objetivos específicos:

- a) Realizar una revisión documental (diagnósticos, consultas de estudios, información cuantitativa, cualitativa, etc.), que sirva para fundamentar la construcción de políticas públicas acordes al contexto de movilidad humana en los municipios focalizados.
- b) Generar y desarrollar procesos participativos de consulta colectiva (grupos focales, diálogos, entrevistas, etc.) con las estructuras sociales (Red de Convergencia Juvenil, mesas de migración, consorcio gobiernos locales) y con autoridades municipales de los municipios focalizados para la construcción de políticas públicas.
- c) Incorporar en el proceso de construcción de las políticas públicas, mediante diálogos u otras herramientas, la participación de organizaciones locales, regionales y nacionales, así como de instancias estatales, que desempeñan un papel clave en la atención y protección de las personas en situación de movilidad humana.

3. PRODUCTOS ESPERADOS

Los productos específicos que el consultor (a) debe presentar como resultado final de la consultoría son:

- 1. Hoja de ruta local elaborada e implementada para el diseño y construcción de la Política Pública Municipal de Movilidad Humana en municipio de San Pedro Sula departamento de Cortés, municipio de Victoria departamento de Yoro y municipio de Quimistán departamento de Santa Bárbara.
- 2. Documentación de procesos participativos con estructuras sociales y gobiernos locales, incluyendo metodologías aplicadas y resultados obtenidos.
- 3. Metodología socializada y validada del proceso de construcción de la Política Pública, con participación de estructuras sociales y gobiernos locales.
- 4. Borrador de la propuesta de Política Pública Municipal de Movilidad Humana, elaborado mediante metodologías participativas en los tres municipios focalizados (un borrador por cada municipio).
- 5. Estrategia de gestión e incidencia política municipal, diseñada para la presentación y aprobación de cada política ante las respectivas corporaciones municipales.
- 6. Documento final de la Política Pública Municipal de Movilidad Humana para cada municipio, socializada y aprobada por la corporación municipal de cada municipio (una por cada municipio: San Pedro Sula, Victoria y Quimistán).
- 7. Informes finales de la consultoría, entregado a CASM, que incluya entre otros:

- a) Instrumento de evaluación del proceso de construcción y de la política final.
- b) Un informe individual por municipio y un informe conjunto.
- c) Recomendaciones para el seguimiento por parte del personal técnico de CASM.
- d) Presentación en PowerPoint que resuma los principales resultados, conclusiones y recomendaciones de la consultoría.

4. PERFIL DEL CONSULTOR/A

4.1 DISPOSICIONES GENERALES PARA EL CONSULTOR/A

- a) El consultor/a que tendrá contacto directo con la población meta de las estructuras sociales debe leer, entender y cumplir con la normativa establecida por CASM en su Código de Conducta, Política de Salvaguarda, Política Protección de Niñez, entre otras.
- b) El consultor/ a debe coordinar acciones con los equipos técnicos de los municipios para la intervención en los territorios (Cortés, Yoro y Santa Bárbara).
- c) El consultor/ a debe entregar los productos de la consultoría de acuerdo con los tiempos establecidos en el cronograma de trabajo inicial y bajo los estándares de calidad solicitados, comprendiendo que una falta a esto podría ser objeto de suspensión y cancelación del contrato.
- d) El consultor/a debe atender en tiempo y forma las recomendaciones y disposiciones dadas por la Coordinación del Proyecto y la Gerencia del Programa de Movilidad Humana.

4.2 REQUISITOS DEL CONSULTOR/A:

- a) Profesional universitario en ciencias humanísticas y sociales, con amplia experiencia en procesos de diseño de propuestas de políticas públicas locales, mediante procesos participativos con estructuras organizativas y gobiernos locales.
- b) Preferiblemente con amplia experiencia de trabajo con organizaciones vinculadas a personas migrantes deportados y/o en riesgo de migrar y/o trabajo con organizaciones compuestas por personas migrantes. Así como conocimiento de la realidad nacional y del contexto de la movilidad humana (derechos humanos, prevención de violencia, migración, desplazamiento forzado, retornados, incidencia política, entre otros).

- c) Experiencia comprobada en procesos de incidencia política a nivel local, con capacidad para articular actores sociales e institucionales en torno a la construcción de políticas públicas.

5. CONDICIONES DE TRABAJO:

5.1 DURACIÓN:

El consultor/a deberá prestar sus servicios profesionales indicados en el período máximo de 2 meses (8 semanas) contados a partir de la firma del contrato. De existir retrasos y/o dificultades para el logro de los objetivos en el tiempo dispuesto, se deberá ser autorizado por ambas partes a través de una adenda al contrato original.

5.2 MODALIDADES DE PAGO:

Los pagos correspondientes se realizarán de acuerdo a las fases y avances enmarcado en los siguientes aspectos:

- a) **1er pago del 15% (15% acumulado):** Al momento de la aprobación del plan y cronograma de trabajo. Este producto se espera en la primera (1) semana del inicio de la consultoría.
- b) **2do pago del 40% (55% acumulado):** Entrega de hoja de ruta y el desarrollo de procesos participativos con estructuras sociales y gobiernos locales. En esta fase se realizan las observaciones que deberán ser debidamente incorporadas antes de la siguiente presentación. Este producto se espera al menos en tres (3) semanas luego de la entrega del cronograma.
- c) **3er pago del 45% (100% acumulado):** socialización del diseño metodológico, la presentación del borrador de las políticas públicas de los municipios focalizados (San Pedro Sula, Victoria y Quimistán), la estrategia de aprobación con los gobiernos locales, la entrega de las políticas públicas finales de cada municipio aprobadas y los informes finales. Este producto se espera que se desarrolle en cuatro (4) semanas luego de concluida la fase anterior.

NOTA:

- 1. *Es importante observar que en la programación del desarrollo de la consultoría se deben establecer dos momentos para la revisión y retroalimentación de los productos.*
- 2. *En caso que el consultor/a no tenga la constancia de pagos a cuenta vigente, CASM le realizará la retención del 12.5% de ISR.*

5.3 DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

- a) Curriculum Vitae.

- b) Documentación de constitución legal y tener vigente su facturación.
- c) Carta de interés con mención a otros trabajos realizados de similar producto (incluir algunos enlaces o evidencias de los trabajos realizados).
- d) Propuesta técnica, económica y cronograma de trabajo que incluya los distintos pasos necesarios para la entrega de productos solicitados.

5.4 GASTOS

Los costos de viaje y demás gastos vinculados con el desarrollo del plan y cronograma de la consultoría serán asumidos por el personal consultor. Los gastos vinculados con grupos focales y otras jornadas efectuadas con la población y/o personal técnico serán cubiertos por el proyecto (*únicamente los gastos de la población meta o personal técnico*).

5.5 MONTO DISPONIBLE

El monto máximo para este proceso de consultoría es de L120,000.00

6. RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

Candidatos/as deberán enviar la documentación requerida bajo el asunto “Consultoría CASM-AWO” al correo electrónico indira.rioscasm@gmail.com con copia a migrantes@casm.hn a más tardar el 10 de octubre del 2026.